RESPUESTA A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-017-2026

DE: **MARY LUZ DAVILA BETANCUR -** Secretario de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Sonsón – Antioquia.

Observaciones presentadas por TELARES DEL QUINDIO - VICTOR HUGO RESTREPO TORO

Observación No. 01:

1. **ACLARACIÓN SOBRE EL CONTENIDO DE LA FICHA TÉCNICA A PRESENTAR POR EL PROPONENTE**

En el pliego de condiciones la entidad establece:

"El proponente deberá entregar ficha técnica (...) de conformidad con las condiciones mínimas estimadas por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello".

Al respecto, se observa que la entidad publicó dentro de los documentos del proceso un archivo denominado **"Ficha Técnica"**, en el cual se encuentran relacionadas las características y especificaciones de los elementos requeridos.

Sin embargo, la expresión **"deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual"** resulta amplia y puede generar diferentes interpretaciones respecto de la información que debe incorporar adicionalmente cada proponente.

Por lo anterior, **solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar de manera expresa qué información adicional debe contener la ficha técnica del proponente**, diferente de aquella que ya se encuentra establecida en la ficha técnica publicada por la entidad.

En particular, solicitamos confirmar si para el cumplimiento de este requisito resulta suficiente que el proponente **diligencie, acepte o reproduzca las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, manifestando expresamente su compromiso de cumplir con la totalidad de estas**, o si adicionalmente deberá suministrar información como marca, referencia, fabricante, composición de materiales, colores, fotografías, diseños, fichas de fabricante, certificados, procesos de confección u otra información determinada.

En caso de exigirse información adicional, solicitamos que esta sea señalada **de manera expresa, objetiva y taxativa para cada ítem**, evitando que quede su determinación sujeta a interpretaciones posteriores durante la etapa de evaluación.

Lo anterior resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que el propio pliego cita el artículo **2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, conforme al cual la primera parte de la oferta debe acreditar la capacidad del interesado y el cumplimiento de la ficha técnica, por lo cual resulta necesario que los proponentes conozcan de manera inequívoca **qué documentos y qué información permitirán acreditar dicho cumplimiento**.

(...)".

Respuesta a Observación No. 01: La entidad indica que para el presente proceso El proponente deberá entregar ficha técnica ***4. Ficha Técnica*** de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con el bien ofertado ***siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos fijados en la ficha técnica.*** **De este modo se da respuesta a su observación.**

Observación No. 02:

2. **ACLARACIÓN SOBRE LA EXIGENCIA DE MUESTRAS FÍSICAS**

Al revisar la **Ficha Técnica publicada por la entidad**, se observa que en los diferentes ítems se hace referencia a la obligación de presentar **muestra física**.

No obstante, solicitamos respetuosamente aclarar este requisito, toda vez que **en los documentos generales del proceso no se evidencia una reglamentación suficientemente detallada respecto de la presentación, evaluación y tratamiento de dichas muestras**, ni tampoco se observan imágenes, diseños o referencias gráficas que permitan determinar exactamente el producto que deberá ser presentado.

En ese sentido, solicitamos que la entidad aclare expresamente:

- Si efectivamente será obligatoria la presentación de una **muestra física de cada uno de los ítems** ofertados.

- En qué **etapa del proceso** deberán presentarse las muestras.
- La **fecha y hora límite**, dirección y dependencia ante la cual deberán entregarse.
- Si deberá presentarse una unidad por cada ítem o una cantidad diferente.
- Cuáles serán los **criterios objetivos de evaluación** de cada muestra.
- Qué características serán verificadas y cuáles serán las tolerancias permitidas.
- Si las muestras deberán corresponder exactamente a los colores, diseños, estampados, bordados, logos e imagen institucional definitivos.
- Qué ocurrirá respecto de aquellas características para las cuales la entidad **no haya suministrado imágenes, artes, diseños o referencias gráficas**.
- Si las muestras serán devueltas a los proponentes y, en caso afirmativo, cuál será el procedimiento.
- Cuál será la consecuencia de no presentar una muestra, presentarla parcialmente o que exista alguna observación frente a ella, y si dicho aspecto será susceptible o no de subsanación.

De igual manera, **si la muestra física debe reproducir el diseño definitivo de los uniformes**, solicitamos que la entidad publique previamente las correspondientes **imágenes, diseños, artes, logos, ubicación de estampados o bordados, colores institucionales y demás información gráfica necesaria**, pues sin estos elementos no existiría un parámetro uniforme que permita a todos los oferentes elaborar las muestras bajo las mismas condiciones.

En caso de que las muestras tengan únicamente como finalidad verificar **calidad de materiales, confección, acabados y capacidad técnica del oferente**, solicitamos que la entidad así lo manifieste expresamente y permita presentar muestras con diseños, colores, logos o artes diferentes, siempre que estas permitan verificar las características técnicas exigidas.

Lo anterior permitirá garantizar que todos los proponentes conozcan previamente las condiciones bajo las cuales serán evaluados y evitará interpretaciones subjetivas durante la verificación de las propuestas.

(...)".

Respuesta a Observación No. 02: La entidad le indica que, para el caso en concreto, el documento ***4. Ficha Técnica*** no establece que la muestra deba ser presentada durante la etapa precontractual. En consecuencia, la obligación de revisar las muestras hará parte de la ejecución contractual, Al respecto se modificará el pliego de condiciones definitivo así:

> ***"Obligaciones Específicas.***
> ***(…).***
> ***7.*** *Entregar al supervisor designado las muestras de los bienes adquiridos en un término de tres (03) días posteriores a la firma del contrato conforme las especificaciones técnicas definidas en la ficha técnica.*
> *(…)".*

Observación No. 03:

3. **ACLARACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES**

Dentro de los documentos publicados por la entidad se evidencia, por una parte, un anexo denominado **"Propuesta Económica"** incluido dentro de los formatos del proceso y, adicionalmente, un archivo en formato Excel denominado **"OFERTA ECONÓMICA"**.

Con el propósito de evitar inconsistencias o errores en la estructuración de la propuesta, solicitamos a la entidad aclarar expresamente **cuál de estos documentos deberá diligenciar y presentar el proponente como oferta económica**, indicando si:

a) debe presentarse únicamente el formato denominado **"Propuesta Económica"** contenido dentro de los anexos;

b) debe diligenciarse únicamente el archivo Excel denominado **"OFERTA ECONÓMICA"**; o

c) deben presentarse **ambos documentos**, caso en el cual solicitamos indicar cuál prevalecerá en caso de presentarse alguna diferencia entre ellos.

Igualmente, solicitamos aclarar si los **valores unitarios contenidos en el archivo Excel "OFERTA ECONÓMICA" corresponden a los precios unitarios promedio o precios máximos de referencia establecidos por la entidad**, y si, por consiguiente, el oferente deberá estructurar su propuesta económica sin superar individualmente dichos valores.

De igual manera, solicitamos confirmar expresamente que las **cantidades relacionadas en el archivo Excel denominado "OFERTA ECONÓMICA" corresponden a las cantidades oficiales y definitivas que deberán ser utilizadas para estructurar la propuesta económica y calcular el valor total de la oferta**.

Esta aclaración resulta necesaria para que todos los interesados elaboren sus propuestas utilizando una misma base de cantidades y precios de referencia y se eviten rechazos, inconsistencias aritméticas o diferencias derivadas de la utilización de documentos distintos publicados dentro del proceso.

Finalmente, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de **selección abreviada mediante subasta inversa**, solicitamos igualmente aclarar cuál será el documento que se entenderá como **precio inicial de la oferta para efectos de la subasta**, y la forma en que deberán ajustarse posteriormente los precios unitarios como consecuencia del valor final obtenido durante la puja.

(...)".

Respuesta a Observación No. 03: La entidad le indica que en el pliego de condiciones se encuentra la siguiente información:

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "Lista de artículos" poniendo el valor total.
3. En el formato Anexo - propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los bienes solicitados.
4. El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica a cada uno de los items.
5. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos contratados, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la audiencia de subasta.
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Municipio de Sonsón.

Observación No. 04:

4. **SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LOS ANEXOS EN FORMATO EDITABLE**

Se observa que los formatos y anexos que los proponentes deberán diligenciar se encuentran incorporados dentro del **Pliego de Condiciones, aproximadamente a partir de la página 46 en adelante**.

Respetuosamente solicitamos a la entidad **publicar dichos anexos y formatos en archivos editables, preferiblemente Word**, conservando exactamente su contenido y estructura.

La publicación de los anexos en formato editable permitirá a los interesados diligenciarlos de manera adecuada, conservar la estructura establecida por la entidad y disminuir el riesgo de errores de transcripción, digitación, alteración involuntaria de textos o pérdida de información durante la elaboración de las propuestas.

Esta solicitud no pretende modificación alguna de los requisitos establecidos por la entidad, sino facilitar su correcto diligenciamiento y garantizar que los oferentes puedan presentar la información bajo un **formato uniforme y comparable**.

En consecuencia, agradecemos a la entidad **pronunciarse de manera expresa sobre cada una de las anteriores observaciones y realizar, de ser necesario, las aclaraciones o modificaciones correspondientes en los documentos del proceso**, con el fin de garantizar claridad y uniformidad en la estructuración y evaluación de las ofertas.

(...)".

Respuesta a Observación No. 04: La entidad le indica que se acepta su observación y se hará la publicación de los formatos en un documento aparte.

Observaciones presentadas por TELARES DEL QUINDIO - VICTOR HUGO RESTREPO TORO

Observación No. 01:

Buenos días. Respetuosamente solicitamos información sobre el estado del proceso, teniendo en cuenta que:

1. Conforme al cronograma, ya debía haberse publicado la respuesta a las observaciones presentadas.
2. Agradecemos informar si el proceso será limitado a Mipyme o continuará abierto.
3. La presentación de ofertas está programada para mañana a las 10:00 a. m.; sin embargo, a la fecha no se encuentra habilitado en SECOP II el botón "Crear oferta".

Por lo anterior, agradecemos aclarar si el proceso será objeto de adenda, con el fin de garantizar el traslado y conocimiento de las respuestas a las observaciones y, en consecuencia, ajus

Respuesta a observación No. 01: La entidad indica a los interesados que deberán revisar el cronograma actualizado a partir de la apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo incluyendo el aviso de limitación a Mipymes del Departamento de Antioquia.

Observaciones presentadas por RUIZ & ZAPATA S.A.S

Observación No. 01:

Yo, RUBEN DARIO ZAPATA BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía no. 8.432.004 de Medellín, en mi calidad de representante legal de la empresa RUIZ & ZAPATA S.A.S NIT: 900.984.698-7, me permito realizar la siguiente observación al pliego de condiciones definitivo del procedimiento contractual de selección abreviada de menor cuantía nro. SA-SI-017-2026:

1. **Revisando el estudio previo y pliego de condiciones, solicito muy amablemente se solicite en para el índice de liquides que sea mayor o igual a 2,0, con el fin de aumentar la participación de múltiples oferentes.**

Respuesta a observación No. 01: La entidad indica que teniendo en cuenta la forma de pago, que el rango solicitado es proporcional y fomenta la pluralidad de oferentes, se aceptará su observación. Al respecto se modificará el pliego de condiciones definitivo así:

"Indicadores financieros del proponente.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros, con corte a **31 de diciembre de 2025**:

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	>= 2.00
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	<= 0,50
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos De Intereses	>=50.00
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>=0,02
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	>=0,02

(…)".

Cordialmente;

MARY LUZ DAVILA BETANCUR
Secretaria de educación, cultura y deporte
Ordenador del Gasto

Proyectó	Edgar Alberto Giraldo Sierra – Abogado Asesor contratista		08/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			